



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 001-2019
(de 21 de febrero de 2019)

“Por el cual se aprueban los precios por los servicios del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia Little Stars”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, mediante Acuerdo Académico y Administrativo N°001-2016, que formalizó la creación del Centro Bilingüe Estimulación Temprana y Orientación Familiar Little Stars, actualmente denominado Centro de Atención Integral a la Primera Infancia Little Stars.

Que, como consecuencia de ello, se hace necesario establecer el precio de los servicios que este centro especializado brinda a los hijos de nuestros estudiantes, administrativos, docentes y vecinos de la comunidad.

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

Que el Consejo Administrativo, luego de realizar el análisis de los costos operativos y de mercado, presentados por la Comisión Especial designada para su estudio,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, los precios de los servicios del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia Little Stars de la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: Los precios de los servicios del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia Little Stars de la Universidad Especializada de las Américas, son los siguientes:

Rubro	USUARIO	Precio
MATRÍCULA (Anual)	Estudiantes	B/.50.00
	Administrativos/Docentes	B/.70.00
	Particulares	B/.130.00
SEGURO (Anual)	Obligatorio	B/.12.00
FOLCLORE (Anual)	Obligatorio	B/.70.00
ALIMENTOS (Mensual)	Servicio Opcional	B/.35.00
PAGO DE SERVICIO MEDIO TIEMPO (Mensual)	Estudiantes	B/.30.00
	Particulares	B/.75.00
SERVICIO TIEMPO COMPLETO (mensual)	Estudiantes	B/.50.00
	Particulares	B/.125.00
	Administrativos/Docentes conforme a la escala siguiente:	

	De B/.600.00 a B/.1,000.00	B/.55.00
	De B/.1,001.00 a B/.1,400.00	B/.65.00
	De B/.1401.00 en adelante	B/.75.00

- TERCERO:** Se cobrará un recargo del 10% por pago posterior a la fecha límite.
- CUARTO:** El personal administrativo y docente tendrá la opción de realizar sus pagos por descuento de directo.
- QUINTO:** El incremento en el precio de la matrícula no le será aplicable este año, a los estudiantes, docentes, administrativos o particulares que, a la fecha de aprobación del presente acuerdo, la hubiesen cancelado. En caso de haber pagado mensualidades adelantadas, los nuevos precios aplicarán para la mensualidad siguiente no pagada.
- SEXTO:** De existir un caso comprobado de necesidad, solo se podrá exonerar parcial o totalmente el pago de los servicios de medio tiempo o tiempo completo de un (1) cupo anual para hijo(a) de estudiante, prioritariamente, o administrativo, previa evaluación y aprobación de una Comisión Especial, conformada por tres (3) miembros.
- Para estudiantes:** el o la Decano(a) de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía o su representante, el o la Directora del CAIPI Little Stars y un (1) representante del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Para administrativos:** el o la Decano(a) de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía o su representante, el o la Directora del CAIPI Little Stars y un (1) un representante del Departamento de Bienestar del Trabajador.
- SÉPTIMO:** En el caso de los docentes y administrativos, el precio establecido solo aplica para hijos. De ser nietos, sobrinos u otro familiar, se aplicará el precio de particular.
- OCTAVO:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas, y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página web, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- NOVENO:** Los precios establecidos en el presente Acuerdo, empezarán a regir a partir del uno (1) de marzo de 2019.

Dado a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente


Dra. Gianna Rueda
 Secretaria

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
 SECRETARÍA GENERAL
 PANAMÁ, REP. DE PANAMA